

Minuta de la reunión del Comité de Ética e Integridad Científica (CEIC) del Instituto de Biología de la UNAM llevada a cabo el 23 de junio del 2026.

La reunión, de carácter extraordinario, se llevó a cabo de manera virtual. Inició a las 18:10 y terminó a las 19:15, hora del centro de México. Asistieron las y los Drs. Alejandra A. Covarrubias Robles (Presidente), Alejandro Alagón Cano (Vocal), María de Jesús Medina Arellano (Vocal), Esperanza Martínez Romero (Vocal), Ernesto Ortiz Suri (Vocal) y Jean-Louis Charli Casalonga (Secretario Técnico). Se declaró la existencia de quórum.

Antes de proceder a examinar los asuntos mencionados en la Orden del Día, la Dra. Alejandra A. Covarrubias Robles informo sobre la situación del Reglamento Interno del CEIC. El fondo del asunto será discutido en una reunión ordinaria.

El Orden del Día fue la siguiente: Analizar dos asuntos remitidos al CEIC por la Dra. Laura Alicia Palomares Aguilera, Directora del Instituto de Biología de la UNAM.

Antes de la evaluación de los asuntos, el Dr. Ernesto Ortiz Suri mencionó que tenía un conflicto de interés en relación con estos asuntos. Después de debatir los pros y contras de la permanencia del Dr. Ortiz durante el análisis de los casos, se tomó la decisión unánime de sesionar en su ausencia, para no afectar la validez de las recomendaciones del CEIC sobre los casos que se analizaron en esta sesión. La baja del Dr. Ortiz no afectó la validez de la declaratoria de quórum.

En el caso **CEIC-IBt 2026-1**, se decidió por unanimidad no atraer el caso y solicitar al Secretario Técnico que, previo consenso con la Presidencia, emita un acuerdo en donde se fundamente tal determinación. Acorde con el nuevo reglamento, este acuerdo será transmitido a la Directora del IBt para que informe a quien corresponda.

En cuanto al caso **CEIC-IBt 2026-2**, se determinó por unanimidad atraer el caso y solicitar al Secretario Técnico que, previo acuerdo con la Presidencia, emita un oficio mediante el cual se notifique por correo electrónico a la persona denunciada sobre el inicio del procedimiento. En dicha notificación se le informará que el expediente se encuentra para consulta en la Secretaría Técnica del Comité, y que cuenta con un plazo máximo de siete días hábiles a, partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación para presentar por escrito las manifestaciones que estime pertinentes, así como las pruebas que sustenten sus argumentos. Asimismo, se le indicará que el plazo referido podrá ampliarse, previa solicitud de su parte y a juicio del CEIC del IBt hasta por un máximo de 25 días hábiles, y que tiene derecho a ser asistida y representada por una persona de su confianza.

No habiendo otros asuntos por tratar, se dio por terminada la reunión a las 19:15 horas del 23 de junio del 2026.

